

“Que NO te engañen”

Campaña de **información,**
prevención y toma de conciencia
del maltrato y abusos económicos
a **personas mayores.**



Subvencionado por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del IRPF



Presentación

FUNDAMAY inició su actividad en diciembre de 1996 como Asociación, constituyéndose la Fundación el 6 de septiembre de 2002. Durante los 25 años de ejercicio de tutelas, curatelas y administraciones judiciales de personas mayores, los profesionales de Fundamay han constatado situaciones de maltrato y abusos económicos cometidos por familiares, amigos, cuidadores, vecinos, instituciones, agentes comerciales, agentes financieros, etc. En muchas ocasiones, se cometen por falta de formación e información sobre los mismos y en la creencia falsa de que el autor está legitimado para ello.

Por otro lado las personas mayores viven con normalidad estas situaciones de abuso y maltrato y por su situación de vulnerabilidad no hacen valer con suficiente fuerza sus derechos. Con el fin de defender los derechos, libertades y la dignidad del colectivo al que representa Fundamay, este dossier pretende informar, prevenir y proteger a las personas mayores ante situaciones de maltrato y frente a prácticas fraudulentas.

No quiero terminar esta presentación sin contemplar que una gran parte de las personas mayores que viven en nuestro país, son queridas y atendidas por sus cuidadores y familias, y a ellos les quiero hacer llegar nuestro reconocimiento.



VIRTUDES NIÑO MARTÍN
Presidenta de Fundamay

Han participado en la elaboración del texto:

Dña. Virtudes Niño Martín
Licenciada en Medicina y Diplomada en Enfermería
Profesora de Enfermería en la Vejez y Atención a la Dependencia.
Facultad de Enfermería de la Universidad de Valladolid.

Profesionales del ámbito jurídico, económico y trabajo social
coordinados por Dña. Ana Isabel Rodríguez Mayor
Licenciada en Derecho y Diplomada en Ciencias Económicas y
Empresariales. Directora de Fundamay.

Edita: FUNDAMAY
Depósito legal: VA 462-2022

Diseña e imprime: Dra. Nao | www.dra-nao.com

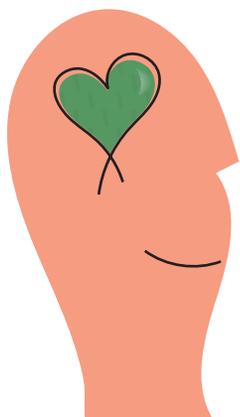
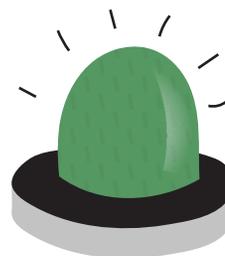
Finalidad

Este dossier ha sido elaborado para el programa “**Que no te engañen**” subvencionado por la JCYL con cargo a la asignación tributaria del IRPF del ejercicio 2022 y pretende informar sobre los malos tratos y abusos a personas mayores con una triple finalidad:

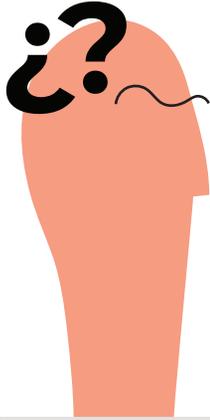


Dar **visibilidad** al problema de los malos tratos a personas mayores.

Advertir sobre las prácticas fraudulentas más habituales e informar de los recursos existentes en caso de sufrir algún tipo de abuso.



Concienciar a la población del abuso y maltrato en la vejez.



¿Qué es el maltrato a personas mayores?

La Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), lo define como “un acto **único o repetido** que causa **daño o sufrimiento** a una persona de edad, o la **falta de medidas** apropiadas **para evitarlo**, que se produce en una relación basada en la confianza.”

¿Existe realmente el maltrato a personas mayores?

Aunque no se habla mucho de ello, el maltrato a personas mayores es una **realidad** y son muchas las formas en las que se manifiesta, existiendo factores de riesgo diversos y mucho más **frecuentes** de lo que se dice y conoce. Es un **problema complejo** que nadie ve o nadie quiere ver.

¿Porqué se sabe tan poco sobre el maltrato a personas mayores?

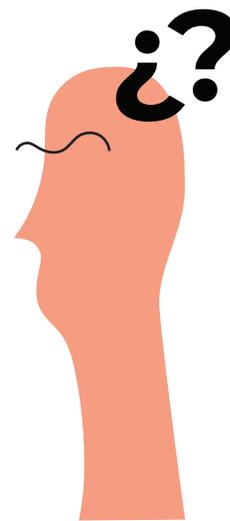
Porque el maltrato tiene un cómplice: **el silencio**, tanto de las propias víctimas como de los profesionales y de la sociedad en general. La persona mayor no suele denunciar su situación por varios motivos: miedo, falta de información, limitaciones para comunicarse, sensación de que nadie les cree, sentimiento de culpa, desconfianza en el proceso jurídico, etc.

¿Hay datos sobre el maltrato a personas mayores?

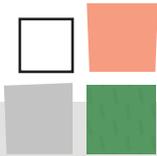
Los **datos** sobre maltrato son **muy dispares** y aún no existe un consenso internacional sobre los protocolos de detección, clasificación, actuación o seguimiento, siendo insuficientes los estudios existentes. **Se prevé que la incidencia** de malos tratos en personas mayores **aumente en los próximos años**, de manera directamente proporcional al veloz envejecimiento poblacional, al descenso de la natalidad, al incremento de la esperanza de vida y de las situaciones de dependencia física y psíquica y los cambios en la forma, estructura y funciones de las familias, así como de los cambios sociales y culturales.

¿Existe legislación específica sobre maltrato a personas mayores?

No existen leyes orgánicas específicas, debiéndose aplicar las leyes genéricas existentes en el código civil, código penal, ley de violencia de género, etc.

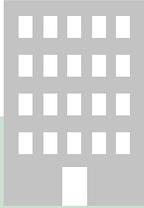


Factores de riesgo



Estructurales

- Pobreza o falta de recursos.
- Discriminación por razón de edad.
- Deficientes relaciones intergeneracionales.
- Imágenes estereotipadas sobre la vejez entendida como una carga.
- Potenciación de viejos conflictos.



Institucionales

- Falta de preparación o formación del personal de atención directa.
- Sobrecarga de trabajo.
- Salarios bajos.
- Instalaciones de la institución no aptas o no adaptadas para personas mayores.
- Falta de recursos.
- Normas de funcionamiento inadecuadas.
- Dirección poco eficaz en la que faltan controles e implantación de sistemas de calidad en la atención.



Asociados a la víctima

- Ser mujer.
- Mayor de 75 años.
- Viuda/o separada/o.
- Tener deterioro funcional y/o cognitivo severo.
- Ser muy dependiente de sus cuidadores para las AVD.
- Tener molestos fallos cotidianos (incontinencias, agresividad, insomnio,...)
- Su principal cuidador es un familiar de edad superior a los 55-60 años.
- Antecedentes de lesiones físicas, a veces recurrentes, detectadas por los servicios sociosanitarios.
- Mala higiene, plurimeditada, incluso malnutrida.
- Gran soledad. Aislamiento social.

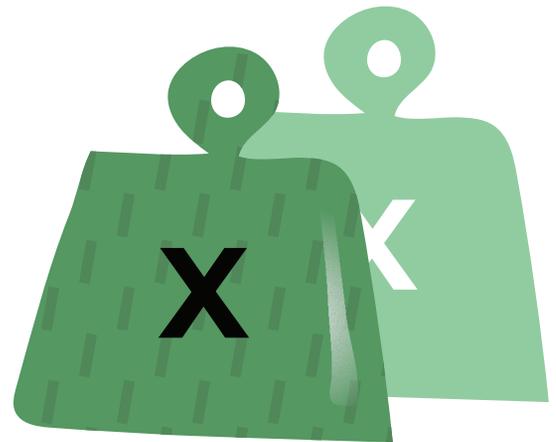


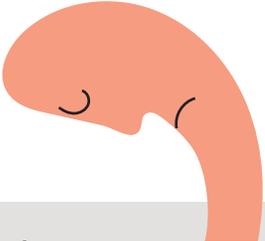
Asociados al maltratador

- Parentesco con la víctima (hijos, esposo, etc..)
- No aceptar el papel de cuidador. No asume la responsabilidad que ello conlleva.
- Depende del mayor desde el punto de vista económico.
- La vivienda es de la víctima.
- Consumidor de fármacos, alcohol o drogas.
- Antecedentes psiquiátricos.
- Pobres contactos sociales.
- Renuncia a ayudas medicas/sociales de la comunidad.
- En las entrevistas suele resultar hostil, suspicaz, y/o irritable.
- Frecuente pérdida de control de las situaciones.
- Historia previa de violencia familiar.
- Estrés derivado de diversas causas (desempleo, problemas económico y/o familiares, enfermedades crónicas,...)
- Falta de preparación o habilidades para cuidar, dificultad para comprender la enfermedad.

Cómo evitar que un cuidador se convierta en maltratador

En algunos casos, los cuidadores, desbordados por la carga laboral, sufren lo que se denomina el **“Síndrome del Cuidador”** o **“Síndrome de Sobrecarga del Cuidador”**, que alude al estado de desgaste, tanto emocional como físico, que experimentan las personas que dedican gran parte de su tiempo al cuidado de una persona dependiente, normalmente un familiar.





Síntomas del cuidador con sobrecarga

Problemas de **sueño y cansancio** persistente.

Disminución o **abandono del tiempo para uno mismo**, del ocio y aficiones.

Cambios de humor repentinos y elevada irritabilidad.

Dolores y molestias sin sufrir ningún problema de salud aparente.

Aislamiento social.

Niveles de **estrés y/o ansiedad** elevados. **Depresión** o ansiedad.

Alteraciones del apetito o el peso.

Problemas laborales.

Dificultad para compaginar las responsabilidades propias con el cuidado de la persona dependiente.

Problemas cognitivos: problemas de memoria, atención, etc.



Consejos para prevenir el síndrome del cuidador

Formarse para conocer la enfermedad de la persona cuidada y poder comprender su actitud, estableciendo estrategias que ayuden a sobrellevar el trabajo y no sentirse desbordado por la situación.

Cumplir con los horarios y no desempeñar jornadas de trabajo superiores a las recogidas en los convenios colectivos.

Descansar, establecer periodos de descanso diarios y de dos días consecutivos a la semana.

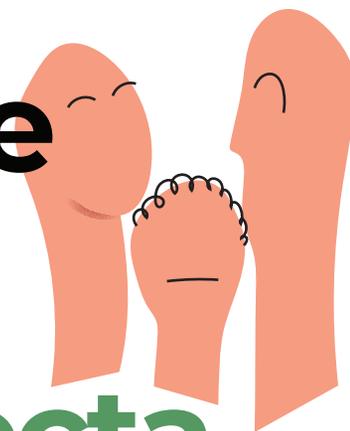
Retribuir al cuidador con un salario adecuado al trabajo que desempeña y cotizando a la Seguridad Social.

Aprender a pedir la ayuda necesaria sin ningún reparo.

Reconocer y expresar los propios sentimientos, es normal sentir ansiedad o frustración, sobre todo cuando se asume el grueso del cuidado.

Dedicar tiempo a uno mismo: a su propio ocio y aficiones, y cuidar su salud y bienestar. El propio estado personal del cuidador repercute en el de la persona dependiente.

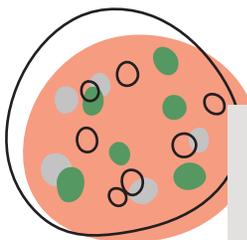
Ámbitos donde se produce y a quienes afecta



Ámbito familiar:

Violencia de género en la mujer mayor: el motivo es la concepción de la mujer como subordinada del hombre. La víctima es una mujer y sucede en la relación de pareja o expareja.

Violencia doméstica a personas mayores: violencia ejercida en el núcleo familiar, su ámbito se extiende a todo el círculo de personas que conviven. La víctima puede ser una mujer o un hombre.



Ámbito social / institucional:

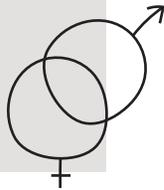
Malos tratos a personas mayores: la víctima puede ser una mujer o un hombre.

Tipos de maltrato

Violación de derechos



Sexual



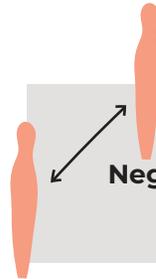
Psíquico



Físico



Negligencia/ Abandono



Económico



¿Qué es el maltrato físico?

Son acciones que se realizan intencionadamente y que provocan o pueden provocar daño o lesiones físicas.

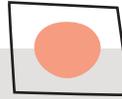
Ejemplos

Golpear, abofetear, quemar, empujar, zarandear, etc.

Indicadores y secuelas

Arañazos, heridas, hematomas, contusiones, fracturas, luxaciones, abrasiones, quemaduras, pérdida de cabello, ansiedad, depresión, etc...





¿Qué es la contención física?

Cualquier método aplicado a una persona, que limite su libertad de movimientos, actividad física o el normal acceso a cualquier parte de su cuerpo. Su práctica debe limitarse al máximo y como excepción solamente en casos de riesgo para la vida de la persona y siempre bajo la prescripción médica y de acuerdo con la familia.

Ejemplos

Sujeción abdominal, arnés, tiras para cambios posturales, muñequeras, tobilleras, petos, chalecos, manoplas, etc.

Indicadores y secuelas

Lesiones en plexos nerviosos, lesión isquémica, asfixia, muerte súbita, úlceras por presión, infecciones, incontinencia, atrofia, miedo, ansiedad, apatía, etc.

¿Qué es la contención química o farmacológica?

Es el uso inadecuado de psicofármacos, sedantes o tranquilizantes, para manejar o controlar una conducta molesta, que no tiene base en un desorden psiquiátrico diagnosticado.

Ejemplos

Ante un cuadro de agitación, utilizar un tranquilizante sin prescripción médica o aumentando la dosis prescrita.

Indicadores y secuelas

Adormecimiento, sobredosis, intoxicación, problemas renales y hepáticos

¿Qué es el maltrato psicológico?



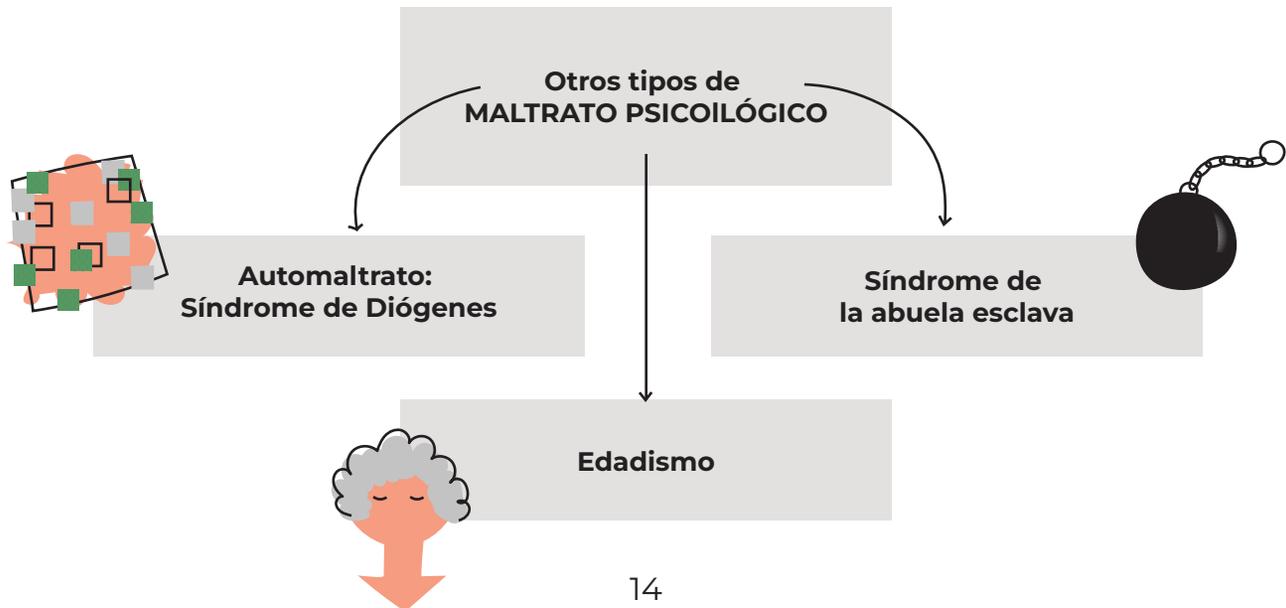
Acciones generalmente de carácter verbal y actitudes que provocan o pueden provocar daño psicológico.

Ejemplos

Gritar, intimidar, humillar, aterrorizar, insultar, rechazar, aislar, ignorar, culpabilizar, amenazar, chantajear etc.

Indicadores y secuelas

Ansiedad, trastornos del sueño, depresión, miedo, pérdida de apetito, indefensión confusión, tristeza, etc.



¿Qué es el edadismo?

Consiste en la presencia de estereotipos y actitudes negativas y/o la discriminación de una persona en función de su edad, pudiendo favorecer a la realización de prácticas discriminatorias por parte de la sociedad. No es raro asociar a los mayores con enfermedad, inactividad, carga económica y/o social, asexualidad, ...

Por ejemplo: ante el requerimiento de atención por una molestia o dolor decir: "¿qué quiere para su edad?"

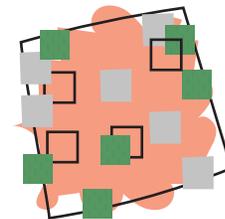


¿Qué es el síndrome de la abuela esclava?

Enfermedad grave que afecta fundamentalmente a las mujeres de edades avanzadas que voluntariamente asumen responsabilidad con sus hijos y nietos que les provoca una sobrecarga física y emocional.

¿Qué es el síndrome de Diógenes?

Es un trastorno del comportamiento que afecta sobre todo a personas mayores, haciendo que descuiden los hábitos de higiene, de salud y alimentación y se aíslen socialmente, mientras acumulan todo tipo de objetos, incluso basura.



¿Qué es el maltrato sexual?

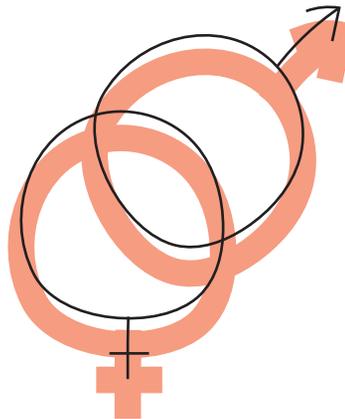
Cualquier contacto físico no deseado en el que una persona es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual.

Ejemplos

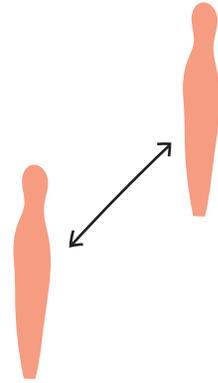
Tocamientos, besos, vejación, acoso, exhibicionismo, etc.

Indicadores y secuelas

Traumas en cualquier zona del cuerpo, enfermedades de transmisión sexual, miedo, ansiedad, trastornos del sueño, depresión, pérdida de apetito, confusión, tristeza, etc.



¿Qué es la negligencia o el abandono?



Dejación en los cuidados de una persona. Dejadez, intencional o no de las obligaciones sobre la aportación de elementos básicos y esenciales para la vida de la persona cuidada (alimentación, higiene, aportación de tratamientos, etc.).

Cuando esta situación se da en el ámbito institucional, hablamos de **NEGLIGENCIA**, y cuando es en el ámbito familiar, de **ABANDONO**.

Ejemplos

Proporcionar dosis inadecuadas de medicación o una medicación errónea, descuidar la alimentación, la higiene, ropa, asistencia sanitaria, etc.

Indicadores y secuelas

Malnutrición, deshidratación, mala higiene corporal, hipotermia o hipertermia, úlceras de decúbito, agudización de enfermedades, etc.

¿En qué consiste la violación de derechos?



Consiste en privar a la persona de derechos legales que le corresponden o de la autonomía en sus decisiones para todos los actos de su vida; siendo frecuente que el cuidador o la familia tome decisiones sobre la persona cuidada, con el convencimiento que estas son más adecuadas y sin tener en cuenta los deseos de la persona mayor.

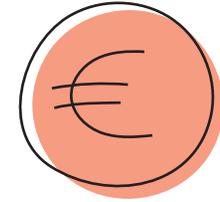
Ejemplos

- Impedir que una persona mayor inicie una relación afectiva con el único argumento de que ya es tarde para su edad.
- En votaciones municipales o generales, entregar a la persona mayor el sobre cerrado sin que pueda comprobar el partido político al que se vota.
- En una residencia, dejar la puerta abierta de la habitación cuando están aseando y cambiando de ropa a una persona con dependencia, sin tener en cuenta su derecho a la intimidad.

Indicadores y secuelas

Depresión, ansiedad, impotencia, tristeza, trastornos del sueño, etc.

¿En qué consiste el maltrato económico?



“Uso ilegal o no autorizado de todos o algunos de los recursos económicos, bienes, propiedades o posesiones de la persona mayor.”

Ejemplos

- De familiares: utilización de tarjetas de crédito, falsificaciones de firma, uso indebidos de viviendas o fincas rústicas, amenazar, chantajear, etc.
- De entidades bancarias: vender productos financieros que contienen información que el contratante no entiende o no tiene conocimiento de la totalidad de su contenido.
- De cuidadores: forzar o coaccionar para modificar un testamento.
- De desconocidos: timos, fraudes, robos, hurtos.

Indicadores y secuelas

Pérdida de dinero, embargos, movimientos sospechosos en las cuenta, retiradas de dinero irregulares o atípicas no justificadas, cambios de testamento cuando se duda de la capacidad para tomar decisiones, firmas "falsificadas" a personas que no saben o no pueden escribir, etc.

Timos y estafas

Timo de la estampita



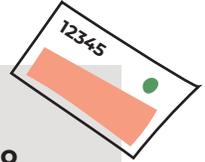
Timo de la mancha



Timo del instalador de gas o inspector



Timo del tocomochito



Hurto amoroso o timo del abrazo cariñoso



Timo de familiares que no lo son

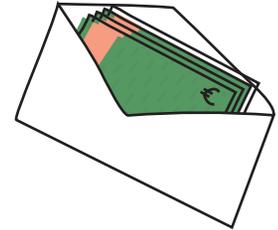


Falso abogado



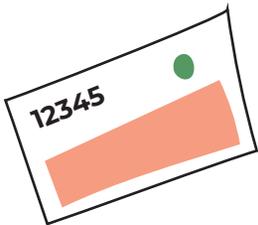
¿En qué consiste el timo de la estampita?

Una persona que aparenta tener una discapacidad intelectual, lleva en un sobre lo que parece una gran cantidad de billetes de alto valor, que dice son estampitas que están a la venta y que ofrece a su potencial víctima. Durante el ofrecimiento aparece una tercera persona, que hace de gancho animando a que compre el sobre por un precio inferior al de su contenido. La víctima finalmente, se aprovecha del supuesto discapacitado y compra el sobre por una cierta cantidad de dinero. Una vez realizada la transacción, la víctima abre el sobre y comprueba que su contenido son papeles sin valor.



¿En qué consiste el timo del tocomochó?

Una persona se acerca a su víctima y le convence de que tiene un billete de la lotería premiado que no puede ir a cobrar. Le ofrece vendérselo por un valor inferior al premio que corresponde. La víctima animada por un tercero que hace de gancho finalmente paga por un boleto que realmente no está premiado.



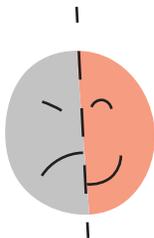
¿En qué consiste el abrazo cariñoso?

Los delincuentes se enteran del nombre de su víctima y se abrazan a ella como si la conociesen y se alegrasen de verla después de mucho tiempo. Mientras se abrazan aprovechan para quitarle la cartera o las joyas que lleve encima.



¿En qué consiste el timo de la mancha?

El autor del timo utiliza un gancho que mancha a la víctima con algo que está comiendo o bebiendo y parece que ha sido un hecho fortuito. En ese momento de confusión aparece el estafador que aparenta ser alguien amable y que quiere ayudar a la víctima a limpiar la mancha, cuando lo que realmente está haciendo es robar la cartera. Por lo general, el timador busca personas mayores que acaben de salir de una entidad bancaria o hayan realizado disposiciones de efectivo en un cajero.

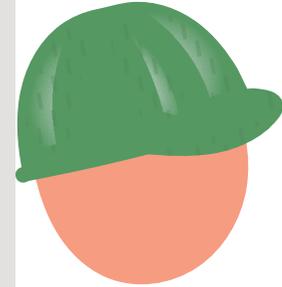


¿En qué consiste el timo de los familiares que no lo son?

Elegida una víctima, normalmente de avanzada edad y sola, el autor o autores recaban datos personales y familiares de la misma, bien por los vecinos o simulando una encuesta estadística. Entre otros, les interesa saber los relativos a la existencia de hijos o familiares directos, especialmente los que residan fuera de su localidad, o en otros países. Una vez en posesión de los datos necesarios, se personan en el domicilio de la víctima y se presentan como amigos o familiares lejanos allegados a la misma. Ganada su confianza, solicitan una pequeña cantidad de dinero, para salir de una situación económica apurada, siempre alegando que les han dicho que podían acudir en su ayuda con toda confianza. A veces, en vez de dinero, ofrecen a modo de ganga artículos, como relojes y joyas que suelen ser simples imitaciones y que cambian por un precio muy superior a su valor. En ocasiones, la estafa suele ir acompañada de apropiaciones de objetos del interior de la vivienda, aprovechando un descuido de la víctima.

¿En qué consiste el timo del instalador o inspectores?

Los estafadores se personan en el domicilio de la víctima, vestidos con mono de trabajo y presentándose como trabajadores de la empresa instaladora del gas, luz u otro servicio, informando a la potencial víctima que vienen a realizar una revisión de la instalación. Aparentan realizar varios trabajos técnicos; normalmente, se limitan a cambiar un trozo de manguera del gas u otra obra menor. Finalizado el trabajo extienden una factura en la que cobran por el servicio. Hay veces que aprovechan un descuido del propietario para hurtar algún objeto de valor o, incluso, han llegado a efectuar robos con violencia/intimidación.



¿En qué consiste el timo del falso abogado?

Los delincuentes llaman a personas mayores y las asustan diciéndoles que su hijo –o su marido- acaba de cometer un grave delito, como atropellar a una mujer que se debate en ese instante entre la vida y la muerte. Les aseguran que está detenido en comisaría y que saldrá solo si la víctima entrega en efectivo una gran cantidad de dinero de forma inmediata. Es todo mentira. Pero los estafadores basan el engaño en el estado de 'shock' que provocan en los ancianos.

Recomendaciones ante timos y estafas

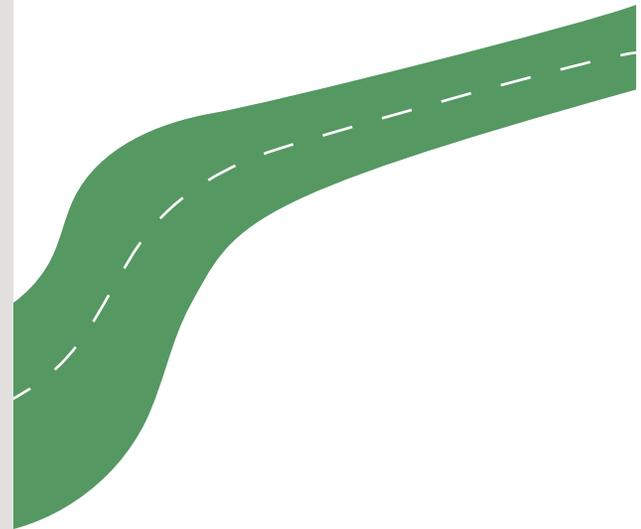


Como evitar caer en casa

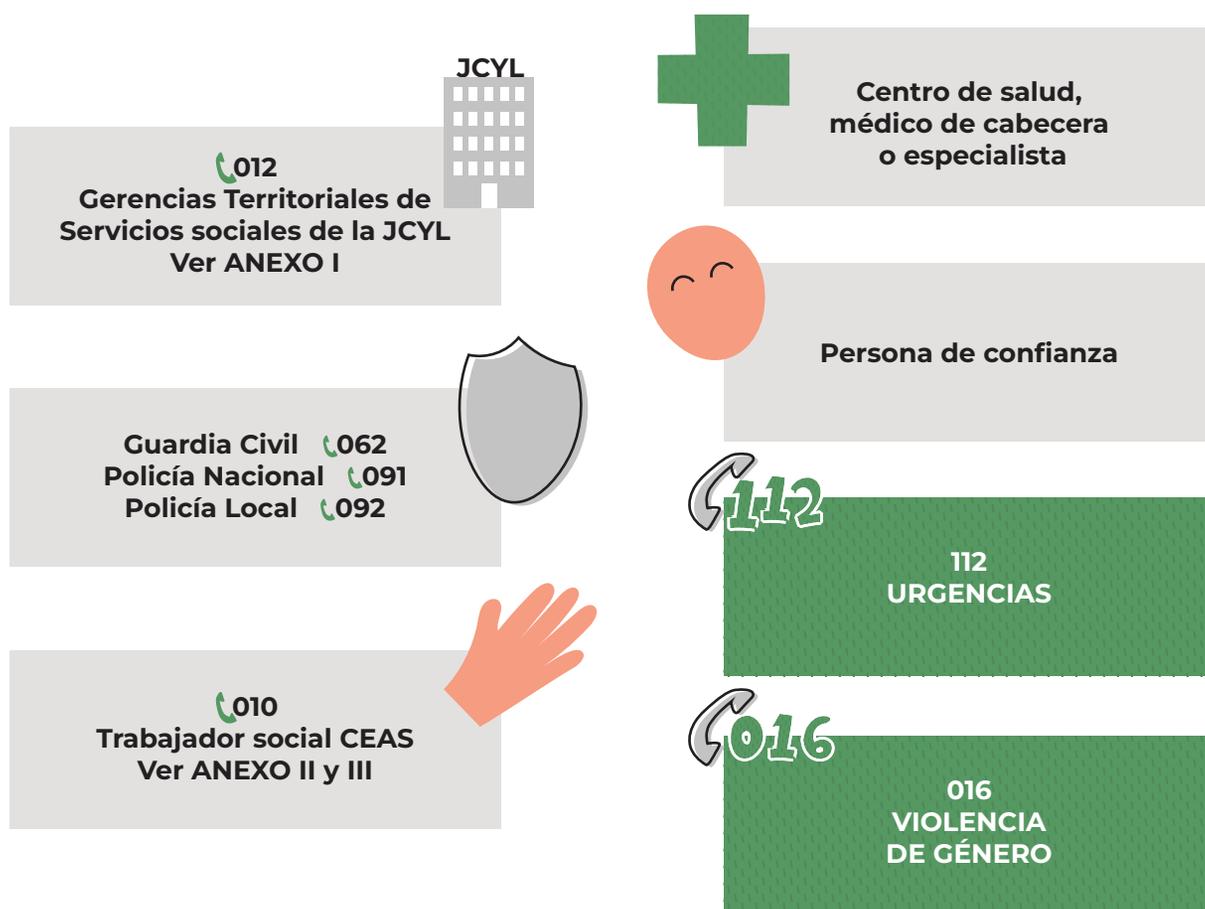
- No abrir la puerta a desconocidos.
- No revele su información personal por teléfono, correo, o internet especialmente el DNI y datos bancarios.
- Desconfíe de todo técnico que aparezca sin previo aviso y quiera dinero con urgencia.
- No guarde demasiado dinero en su domicilio.
- Si vive solo procure que figure otra persona en su placa del buzón (aunque el nombre sea ficticio).
- Si le llaman por teléfono para realizar una encuesta NO FACILITAR información de si vive solo, o la edad, ingresos mensuales, etc...
- Si personas desconocidas insisten en acceder a su domicilio, LLAMAR A LA POLICIA NACIONAL (091).
- Desconfiar de sorteos, rifas y regalos telefónicos. Las gangas no existen.
- Destruya los comprobantes bancarios.

Como evitar caer en la calle

- Procure no sacar dinero de los cajeros que están en la calle.
- No lleve grandes cantidades de dinero.
- Nunca facilite el número secreto de su tarjeta, ni siquiera a los empleados del Banco o Caja.
- No use un número secreto de tarjeta demasiado fácil como la fecha de nacimiento.
- No responda a las ofertas que no entienda (incluidos productos bancarios).
- No recoja el dinero de la pensión en el banco los mismos días del mes y a las mismas horas. Intente sacar el dinero de forma escalonada y no toda la paga de una vez ya que muchos ladrones están al acecho en los días de cobro.
- Cierre las cuentas bancarias y créditos que no utilice.
- No hable de inversiones con personas que no sean de su confianza.
- Solicite facturas de las reparaciones y compras realizadas y no pague por adelantado.
- No se fie de gurús/curanderos, pregunte siempre a su médico de cabecera o especialista.
- Si ha sido víctima de un delito, fíjese en todos los detalles que puedan ayudar a identificar al estafador.
- Llame a la Guardia Civil o a la Policía cuanto antes, y facilite toda la información posible respecto al suceso.
- Formule siempre la denuncia.



¿Dónde acudir ante un maltrato?



Anexo I

Gerencias Territoriales de Servicios Sociales en Castilla y León:

Provincia	Dirección	C.P.	Teléfono	Fax
Ávila	Pza. Fuente El Sol, 2	05071	920 352 165	920 353 425
Burgos	C/ Julio Sáez de la Hoya, 5	09005	947 230 712	947 214 467
León	Pza. de Colón, 19	24001	987 256 612	687 205 569
Palencia	C/ Valentín Calderón, 2	34001	979 706 109	979 706 199
Salamanca	Calle Gran Vía 53-55	37001	923 216 101	923 214 301
Segovia	C/ Infanta Isabel, 16	40001	921 461 982	921 461 977
Soria	Pseo. del Espolón, 2	42001	975 220 555	975 221 795
Valladolid	C/ Dos de Mayo, 14-16	47004	983 306 888	983 301 596
Zamora	C/ Prado Tuerto, 17	49020	980 671 300	980 517 765

012 es el número de teléfono del servicio de atención al ciudadano y nos permite ponernos en contacto con la Junta de Castilla y León desde cualquier punto de la comunidad y para todo tipo de información.

Anexo II

Información sobre Centros de Acción Social (CEAS) en capitales de provincia:

Direcciones y números de teléfono de los **Ayuntamientos** de las capitales de provincia.

Provincia	Dirección	C.P.	Teléfono
Ávila	Plaza del Mercado Chico, 1	05001	920 350 000
Burgos	Plaza Mayor, 1	09003	947 288 800
León	Avenida Ordoño II, 10	24001	987 895 500
Palencia	Plaza Mayor, 1	34001	979 718 100
Salamanca	Plaza Mayor, 1	37002	923 279 100
Segovia	Plaza Mayor, 1	40001	921 419 800
Soria	Plaza Mayor, 9	42002	975 234 100
Valladolid	Plaza Mayor, 1	47001	983 426 100
Zamora	Plaza Mayor, s/n	49004	980 548 700

010 es el número de teléfono que nos permite ponernos en contacto con el Ayuntamiento de nuestra localidad para todo tipo de información.

Anexo III

Información sobre Centros de Acción Social (CEAS) en el resto de municipios de la provincia:
Direcciones y números de teléfonos de las Diputaciones Provinciales.

Provincia	Dirección	C.P.	Teléfono
Ávila	Plaza Corral de las Campanas, s/n	05001	920 357 102
Burgos	Paseo del Espolón, 34	09003	947 258 600
León	Plaza de San Marcelo, 6	24001	987 292 100
Palencia	Calle Burgos, 1	34001	979 715 100
Salamanca	Calle Felipe Espino, 1	37002	923 293 100
Segovia	Calle San Agustín, 2	40001	921 113 300
Soria	Calle Caballeros, 17	42002	975 101 000
Valladolid	Calle Angustias, 44	47003	983 427 100
Zamora	Plaza de Viriato, s/n	49001	980 559 300

Anexo IV

Recomendaciones para la detección del maltrato en personas mayores: se recomienda la entrevista personal en el domicilio de la persona mayor, centro de salud o en un lugar neutral que sea seguro para hablar.

Pautas de la entrevista con la persona mayor maltratada:

1. Debe realizarse con tranquilidad y sin prisas
2. Garantizar la confidencialidad
3. Transmitir seguridad para que la persona se sienta protegida
4. Entrevistar a la persona sola y con el cuidador
5. Analizar la relación entre cuidador y persona cuidada
6. Estudiar los cambios de actitud en presencia del cuidador
7. Dar confianza para que pueda expresar sus sentimientos
8. Hablar con lenguaje claro y sencillo
9. Formular preguntas que faciliten la narración del problema
10. Preguntar por factores de riesgo

Algunas preguntas para un índice de sospecha:

1. ¿Normalmente se siente solo?
2. ¿Cuándo necesita ayuda, se siente incómodo por tener que recurrir a los demás para que le ayuden?
3. La mayoría de las veces, ¿depende de alguien para realizar las actividades básicas de la vida diaria? En caso afirmativo ¿son habituales las discusiones entre usted y quien le ayuda?
4. ¿Alguien le ha impedido tener acceso a elementos necesarios como alimentos, medicinas, ropa, vivienda, gafas, audífonos, ayudas técnicas, etc.?
5. ¿Alguien cercano a usted le grita de forma injustificada o le habla de forma que le hace sentir especialmente triste, avergonzado, temeroso, ansioso o infeliz?
6. ¿Ha sentido que alguien cercano se estaba aprovechando de usted o le impedía hacer cosas importantes para su bienestar o le ponía obstáculos para estar con las personas con las que quería estar?
7. ¿Hay alguien que dependa económicamente de usted?
8. ¿Alguien de su confianza ha usado o tratado de usar su dinero, sus posesiones o sus bienes de una manera no deseada por usted o le forzó a firmar documentos que usted no entendía o no quería firmar?
9. ¿Vive con usted alguien que bebe más alcohol de lo que usted considera razonable?
10. ¿Vive con usted alguien con antecedentes de enfermedad mental?
11. ¿Alguien le ha herido físicamente, por ejemplo, le ha pegado, le ha empujado, o le ha impedido moverse con libertad?
12. ¿Alguien le ha tocado de manera que a usted no le gustó o le ha hecho propuestas sexuales no deseadas?

Anexo V

Índice de sospecha de malos tratos a personas mayores (EASI): es un instrumento desarrollado en Canadá que consiste en unas pocas preguntas breves y sencillas que se realizan en cualquier consulta paciente-médico formuladas en lenguaje cordial y que se diseñó como instrumento para identificar de forma fácil y rápida la existencia de malos tratos a personas mayores.

¿En alguna ocasión alguna persona le ha proporcionado o facilitado ayuda para alguna de las siguientes actividades: lavarse, vestirse, comprar, ir al banco o comer?

Sí

No

No contesta

En caso de respuesta afirmativa, habitualmente ¿existen problemas entre usted y esa/s persona/s?

Sí

No

No contesta

¿Alguien le ha impedido que usted obtuviera comida, ropa, medicamentos, gafas, audífono o cuidado médico, o le han impedido estar con la gente que quiere estar?

Sí

No

No contesta

En caso de respuesta afirmativa, habitualmente ¿existen problemas entre usted y esa/s persona/s?

Sí

No

No contesta

¿Se ha sentido molesto porque alguien le ha tratado de alguna forma que le ha hecho sentirse avergonzado o amenazado?

Sí

No

No contesta

En caso de respuesta afirmativa, esta situación ¿se ha producido en más de una ocasión?

Sí

No

No contesta

¿Alguien le ha obligado a firmar documentos o a utilizar su dinero o sus pertenencias contra su voluntad?

Sí

No

No contesta

En caso de respuesta afirmativa, esta situación ¿se ha producido en más de una ocasión?

Sí

No

No contesta

¿Alguien le ha amenazado o atemorizado, tocándole de alguna forma que a usted no le guste o dañándole físicamente?

Sí

No

No contesta

En caso de respuesta afirmativa, esta situación ¿se ha producido en más de una ocasión?

Sí

No

No contesta

Anexo VI

Bibliografía y enlaces web de interés:

Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León (BOCYL de 8 de abril de 2003).

Moya Bernal A. y Barbero Gutiérrez J. (coord.) Malos tratos a personas mayores. Guía de actuación. IMSERSO. 2005.

Rueda Estrada, D. (coord.) El maltrato a las personas mayores: bases teóricas para su estudio. Universidad de Valladolid – Junta de Castilla y León.

Informe 2016. Las personas Mayores en España. IMSERSO 2016.

Sánchez del Corral F., García-Armesto S., Pajares G., Otero A., Ruipérez I.(2004). “Estudio cualitativo SEGG. IMSERSO: la perspectiva de los mayores españoles sobre el maltrato al anciano” Revista Española de Geriatria y Gerontología; 36:64-85.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1991). Principios de Naciones Unidas a favor de las personas de edad. Resolución 46/91 adoptada el 16 de diciembre de 1991. Nueva York: Naciones Unidas.

Coma M. Muñoz J., Orfila F., Tabueña M. (2005). Los malos tratos a las personas mayores. Ed. Fundación MAPFRE Medicina.

Informe violencia y salud (2002). Organización Mundial de la Salud. Ginebra.

Informe voces ausentes (2001). Opinión de las personas mayores sobre el maltrato al mayor. Organización Mundial de la Salud. Red Internacional para la prevención del maltrato al mayor (INPEA). Organización Mundial de la Salud. Ginebra.

Protocolo de actuación ante el maltrato de personas mayores. Administración de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Kessel H., Marín N., Maturana N., Castañeda L., Pageo M., Larrion J.L. (1996) Primera Conferencia Nacional de Consenso sobre el anciano maltratado". Revista Española de Geriatria y Gerontología; 31 (6) 367-372.

Marín, N., Delgado, M., Agular, J.L., Martínez, M.A., Díez, A. y Soto, J.A. (1991). Síndrome de maltrato y abuso en el anciano. Revista Española de Geriatria y Gerontología, 26 (), 40-46.

Ruiz, A., J. Porta, N., Duaso, P., Coma M., Requesens, N. (2002). Violencia doméstica: prevalencia de sospecha de maltrato a ancianos. Atención Primaria 27 (5), 331-334.

Guijarro, A. (2001) El Síndrome de la Abuela Esclava Pandemia del Siglo XXI. Investigación Clínica, 4 (4) 407-410.

Naciones Unidas Consejo Económico y Social (2002). El maltrato de las personas de edad: reconocer y responder el maltrato de las personas de ead en un contexto mundial. Inforem del secretario General. Nueva York: 1997.

Tabueña, C.M. (2006). "La violencia contra las personas mayores". Servicios sociales y política social. 76. consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, p. 44-68, Madrid.

<https://www.guardiacivil.es/es/servicios/consejos/estafa.html>

www.jcyl.es

www.imsero.com

<http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/oms-proyecto01.pdf>

Publicación del programa "Respuesta global al maltrato a personas mayores, incluyendo la negligencia: capacitación de los servicios de Atención Primaria para el abordaje de un problema mundial" llevada a cabo por la Unidad de Envejecimiento y Curso de Vida de la OMS y el Centro de Investigación Interdisciplinar de Gerontología de la universidad de Ginebra.

Fundación Pascual Maragall (2020). "Estudio sobre mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género" publicado por la Delegación de Gobierno para la violencia de género en el marco del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer. La población analizada en este estudio ha sido beneficiaria del programa que presta Cruz Roja a través del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género. (SERVICIO ATENPRO).

“Que NO te engañen”



Subvencionado por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del IRPF

